



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Marzo de 1984.

Expediente N° 8372/83-Ref.N°001/84.

RES. N° 044/84.

VISTO:

La Resolución N° 212/83 de esta Facultad de Ciencias Exactas y lo informado por Secretaría Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos N° 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 032/84 en lo / que respecta a la fecha de iniciación de clases para los alumnos de 1er. año, dejándose establecido que las mismas comenzarán el 1er. día hábil / del mes de Abril del cte. año.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

FAC. ES. EXACTAS
NINGO


Lic. ELVIO E. ALANIZ
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas